

UNIVERSIDAD DEL VALLE CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 095

Diciembre 13 de 20034

"Por la cual se amplia el plazo para la presentación del Informe Anual de Cumplimiento de Experiencia Calificada"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Consejo Superior al reglamentar, mediante Resolución No. 083 de Noviembre 15 de 2002, los aspectos internos del Decreto 1279 de 2002, estableció a más tardar la fecha del 30 de noviembre del año inmediatamente anterior, para la presentación del informe anual de cumplimiento de las tareas asumidas por el profesor para el reconocimiento de los puntos asignados por experiencia calificada;
- 2. Que dada la extensión del segundo semestre del 2004 no es posible entregar dicho informe en la fecha previamente establecida,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Establecer el 21 de enero de 2005 como fecha límite, según recomendación del Consejo Académico de diciembre 2 de 2004, para la entrega del informe anual de cumplimiento de las tareas asumidas por los profesores para reconocimiento de los dos puntos por concepto de Experiencia Calificada.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 22 días del mes de diciembre del año 2.003.

El Presidente,

ANGELINO GARZON

Gobernador del Departamento del Valle del Cauca

OSCAR LOPEZ PULECIO

Secretario General